

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 2. Anexos: .
Radicación #: 2-2025-17761 **Fecha:** 2025-08-20
13:17 **Proc #:** 1781456
Tercero: Anónimo **Dependencia Radicadora:** DIRECCIÓN
SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Clase Doc: 2- Salidas **Tipo Doc:** Oficio
Consec: 220000-52334



**AVISO DE NOTIFICACION
RESPUESTA Definitiva
DPC 1657-25**

Radicado con No. 1-2025-18785 de 30 de julio de 2025

El Suscrito Director(a) del Sector DIRECCIÓN SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE de la Contraloría de Bogotá D.C, en virtud de lo establecido en el “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” artículo 69 de la Ley 1437 del 2011, el cual consagra que *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”*, procede a notificar por medio del presente aviso al peticionario ANÓNIMO WEBFILE, el oficio con radicado Número 2-2025-17760 de fecha 2025-08-20 13:17, con la cual se da respuesta definitiva, al Derecho de Petición DPC-1657-25.

Por lo tanto, se procede a notificar por el término de cinco (5) días en un lugar visible de esta Dirección Sectorial de la Entidad y publicar en la página Web www.contraloriabogota.gov.co, link notificaciones, hoy 21 de agosto de 2025 a las 8:00 a.m.

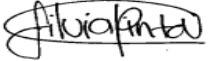
SILVIA PATRICIA PINTO VARGAS

Hoy 27 de agosto de 2025, siendo las 5:00 p.m. se desfija el presente aviso.

SILVIA PATRICIA PINTO VARGAS
Dirección Cultura, Recreación y Deporte

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 2. Anexos: .
Radicación #: 2-2025-17761 **Fecha:** 2025-08-20
13:17 **Proc #:** 1781456
Tercero: Anónimo**Dependencia Radicadora:** DIRECCIÓN
SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Clase Doc: 2- Salidas **Tipo Doc:** Oficio
Consec: 220000-52334



	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha		19-ago-25		19-ago-25		21-ago-25
Nombre	Jeyson Fernando Quiroga Rodríguez		Jeyson Fernando Quiroga Rodríguez		Silvia Patricia Pinto Vargas	
E-Mail	jquiroga@contraloriabogota.gov.co		jquiroga@contraloriabogota.gov.co		spinto@contraloriabogota.gov.co	
Cargo	Dirección Cultura, Recreación y Deporte		Dirección Cultura, Recreación y Deporte		Dirección Cultura, Recreación y Deporte	

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 3. Anexos: .
Radicación #: 2-2025-17760 Fecha: 2025-08-20
13:16 Proc #: 1781456
Tercero: Anónimo Dependencia Radicadora: DIRECCIÓN
SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 220000-52333



Señor
PETICIONARIO ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Definitiva DPC No. 1657-25.

Referencia: Oficio radicado con No. 1-2025-18785 del 30-julio-2025.

Cordial Saludo:

De manera atenta y dentro del término legal establecido me permito dar respuesta definitiva al DPC 1657-25 radicado con No. 1-2025-18785 del 30-julio-2025 en virtud del cual solicita seguimiento a la austeridad en el gasto de la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte - SCRCD en donde afirma que la entidad tiene en curso según su PAA y proceso de cotización en curso en SECOP II, la adquisición de tulas, buzos, cuadernos y materiales POP para "incentivar" los procesos de Barrios Vivos.

Con fundamento en lo anterior se da respuesta en los siguientes términos:

Me permito informarle que nuestra función fiscal se circunscribe a ejercer control fiscal posterior y selectivo sobre la gestión que desarrollan las entidades públicas o privadas que manejen o administren bienes o fondos del Distrito. Lo anterior tiene como fundamento legal lo establecido en los Artículos 267 y 272 de la Constitución Nacional, la Ley 42 de 1993, los Artículos 105 al 113 del Decreto 1421 de 1993 (Estatuto Orgánico de Bogotá) y Acuerdo No. 658 del 21 de diciembre de 2016 modificado por el Acuerdo No. 664 del 28 de marzo de 2017, y demás Resoluciones Reglamentarias vigentes.

Ahora bien, es importante destacar que la función fiscalizadora, no implica una participación en la toma de decisiones de la administración, en el manejo de sus recursos, fondos, bienes o valores, sino del examen y control de ésta, tiempo después de su ejecución.

Lo anterior, en razón a que quien controla no debe participar, en aquellas decisiones que posteriormente van a ser objeto de control, pues tal actuación equivaldría a coadministrar, lo que es contrario a la función fiscalizadora. Este

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 3. Anexos: .
Radicación #: 2-2025-17760 **Fecha:** 2025-08-20
13:16 **Proc #:** 1781456
Tercero: Anónimo **Dependencia Radicadora:** DIRECCIÓN
SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Clase Doc: 2- Salidas **Tipo Doc:** Oficio
Consec: 220000-52333



mandato es categórico, la Contraloría no tiene habilidad legal para acometer las decisiones puramente administrativas, de los sujetos pasivos de control fiscal.

Por lo anterior, la Dirección Sector Cultura, Recreación y Deporte, de la Contraloría de Bogotá D.C una vez analizado y valorado el contenido de su solicitud, le informa que las cotizaciones y/o contratos a los que hace referencia en la actualidad cuenta con un corto tiempo de ejecución, razón por la cual no es posible realizar una evaluación objetiva, completa y técnicamente sustentada sobre el desempeño y cumplimiento las obligaciones contractuales asumidas. La fase en la que se encuentra actualmente no permite verificar aun el cumplimiento de los estándares de calidad, eficiencia, economía y sostenibilidad esperados, ni establecer con razonabilidad técnica y jurídica la configuración de un eventual detrimento patrimonial. Ante la ausencia de elementos de juicio concluyentes, respecto a la afectación concreta al patrimonio público, no es posible realizar por este Ente de Control un pronunciamiento de fondo sobre la existencia de un daño fiscal.

Así las cosas, se tiene que corresponde a este Ente de Control de conformidad con su misión Constitucional, ejercer control fiscal posterior y selectivo sobre la gestión que desarrollan las entidades públicas o privadas que manejen o administren bienes o fondos del Distrito.

Con lo anterior se da respuesta definitiva a su solicitud, en el marco de nuestras funciones como Órgano de Control Fiscal.

Agradecemos su interés y actuaciones en actividades de control social, pues ellas enriquecen y contribuyen a nuestra labor de Control Fiscal sobre la Gestión Pública.

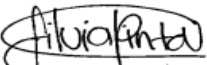
Cordialmente,

SILVIA PATRICIA PINTO VARGAS
Directora Sector Cultura, Recreación y Deporte

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 3. Anexos: .
Radicación #: 2-2025-17760 Fecha: 2025-08-20
13:16 Proc #: 1781456
Tercero: AnónimoDependencia Radicadora: DIRECCIÓN
SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 220000-52333



Anexos: Si__ No__X_ Numero de Archivos

	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha		15-ago-25		15-ago-25		20-ago-25
Nombre	Jeyson Fernando Quiroga Rodríguez		Jeyson Fernando Quiroga Rodríguez		Silvia Patricia Pinto Vargas	
E-Mail	jquiroga@contraloriabogota.gov.co		jquiroga@contraloriabogota.gov.co		spinto@contraloriabogota.gov.co	
Cargo	Dirección Cultura, Recreación y Deporte		Dirección Cultura, Recreación y Deporte		Dirección Cultura, Recreación y Deporte	
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.						